

C O N V O C A T O R I A

LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO UNICO.- Conforme a las facultades de la Comisión Permanente, en Sesión de esta misma fecha y además con fundamento en lo señalado por los numerales 68 fracción VI, y 69 de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo, 74 fracción II, 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 del Reglamento General de éste, y tomando en consideración la urgencia de resolver algunos asuntos por los integrantes del Pleno de esta Cámara, acordó convocar a los CC. Diputados integrantes de la H. LXI Legislatura del Estado, a Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Se convoca a las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, al Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el día jueves 18 del mes y año en curso, a las 09:30 horas.

SEGUNDA.- El Período Extraordinario que se señala, tendrá como objetivo conocer y resolver en su caso, el Proceso Legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

1.- Lectura del Decreto número 131 emitido por esta Legislatura, por el que se declara a la Charrería en el Estado de Zacatecas, como Patrimonio Cultural Inmaterial.

2.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.

3.- Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Jerez, Zac., para la contratación de un crédito.

4.- Dictamen respecto de la Iniciativa con proyecto de Decreto que declara “La Fiesta de San Sebastián, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac.

5.- Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Persona Moral denominada “Autogestión Campesina, Frente Popular de Lucha de Zacatecas, A.C.”

6.- Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación para la escuela primaria “Lázaro Cárdenas del Río.”

7.- Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Chalchihuites, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Organismo Regulador de la Tenencia de la Tierra en Zacatecas (ORETZA).

8.- Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac., para celebrar Contrato de Comodato hasta por noventa y nueve años a favor de la Empresa Liconsa S. A. de C.V.; Y

9.- Dictamen respecto del comunicado de la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador Constitucional del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., 16 de agosto del año 2016.
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE

HECTOR ZIRAHUEN PASTOR ALVARADO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

MARIO CERVANTES GONZALEZ

EUGENIA FLORES HERNANDEZ